



RESOLUCION R-N° 0 6 5 9-2 0 1 8

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 3 0 MAY 2018

Expte. N° 17.657/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dirección Administrativa y Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma presenta Facturas pertenecientes a la Firma SODA MÓNICA S.R.L., con motivo de la provisión de agua y el alquiler del equipo (dispenser) durante el período diciembre de 2016 y febrero de 2017, y desde julio de 2017 a diciembre de 2017, para las áreas de la Secretaría, solicitando se gestione el pago a través de la Secretaría Administrativa e indicando a donde puede imputarse el gasto.

QUE el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria, responsable de la ejecución del presupuesto de la dependencia, autorizó el pedido.

QUE a fs. 32 y 55 obra la intervención de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN mediante la cual informa y realiza observaciones al respecto.

QUE los comprobantes se encuentran debidamente conformados y ascienden a la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 14.270,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias mediante OPAC N° 4905/17 (fs. 56), solicitando a fs. 57 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL de la Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 68 por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 14.270,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas fueron presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con motivo del pago del alquiler del dispenser y la provisión de agua durante el período diciembre de 2016 y febrero de 2017, y desde julio de 2017 a diciembre de 2017 para las distintas áreas de la Secretaría.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2017:

- A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. \$ 2.400,00
- A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.2.2.0000.1.21.3.4. \$ 11.870,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta